ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Procesos de Selección de Menor Cuantía

Acacias Meta abril de 2026

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEPENDENCIA ESTRUCTURADORA DEL PROYECTO

El Estado colombiano tiene como uno de sus fines esenciales "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*"[1]

En ese orden, el municipio de Acacías, ubicado en el Departamento del Meta, como Entidad territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad se concentra en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, ello conforme al artículo 1 de la Ley 136 de 1994, , debe dirigir sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los fines ya mencionados y desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Estado en el largo, mediano y corto plazo.

Una de las funciones básicas del municipio es garantizar a la comunidad la seguridad y convivencia de todos los habitantes, la provisión de los servicios públicos esenciales y una correcta administración e inversión de sus recursos.

Ahora bien, conforme a la organización del municipio de Acacías, Meta, sus funciones y competencias se encuentran divididas por dependencias específicas que permiten la materialización de los fines anteriormente expuestos, de una manera eficiente y eficaz, teniendo como base en el artículo 3 del Acuerdo Municipal 336 de 2014 "Por el cual se modifica la estructura administrativa del sector central del municipio de acacias, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."

Así las cosas, conforme a la estructura organizacional de la Entidad, la Secretaría Administrativa y financiera tiene como funciones y competencias las siguientes:

"1. *Proporcionar al alcalde municipal, la asesoría y el apoyo general para fortalecer y facilitar su gestión, en todos los ámbitos de la administración interna del municipio.*
2. Determinar, ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y estrategias de gestión para el normal desarrollo del Sistema de Administración Municipal.
3. ***Formular, ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y estrategias de acción para la administración, adaptación, formación y desarrollo del talento humano, orientando su acción al cumplimiento de las metas institucionales de la Administración Municipal****.*
4. Desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar la política archivística del Municipio, consolidar la estrategia de cero papeles, así como organizar el soporte electrónico del sistema de archivos para conservar, proteger y difundir la memoria institucional e histórica del Municipio.

[1] Constitución Política de Colombia, Artículo 2.

5. Proponer, gestionar y evaluar las políticas, planes y procedimientos para desarrollar las actividades necesarias para la compra oportuna de bienes y servicios requeridos por las dependencias de la entidad para su operación.
6. Garantizar el apoyo logístico a cada dependencia y la eficiente ubicación del talento humano y la distribución de los recursos físicos en cada una de las dependencias de la Alcaldía.
7. Administrar, mantener y sistematizar el manejo de los inventarios del Municipio para vigilar su seguridad y adecuada reposición.
8. Verificar la constitución, coberturas y vigencia de las pólizas de seguro que amparan los bienes, equipos, personas (títulos de propiedad de los bienes muebles e inmuebles) y actividades requeridas por la administración municipal y tramitar los procesos de reclamación a que hubiere lugar en eventos de siniestro.
9. Gestionar las actividades necesarias para la compra oportuna de bienes y servicios generales requeridos por las dependencias de la entidad para su operación, así como para la administración de inventarios del Municipio.
10.Vigilar el correcto uso y funcionamiento de los bienes y servicios provistos por la administración, para sus dependencias, funcionarios y contratistas.
11.Velar por el oportuno y adecuado mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles fiscales del municipio.
12.Garantizar el aseguramiento y protección de los bienes del Municipio, así como el mantenimiento y actualización del sistema que administra los inventarios.
13.Adelantar, coordinadamente con la Oficina de Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones, las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo necesario para garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica de la alcaldía.
14.Dirigir, regular y controlar el recaudo y la administración de rentas, tasas contribuciones fiscales, multas y demás ingresos fiscales.
15.Preparar, coordinar y presentar, ante las instancias correspondientes, el presupuesto anual de rentas y gastos, el plan financiero plurianual y el marco fiscal de mediano plazo.
16. Dirigir la aplicación de las políticas y objetivos tendientes a fortalecer lasfinanzas municipales, el control y la priorización del gasto público, y además, conservar el equilibrio financiero del Municipio y de las entidades descentralizadas.
17.Definir las necesidades de financiamiento y proponer la obtención de crédito público cuando se considere necesario y coordinar la administración del portafolio de inversiones financieras que permitan alternativas de optimización de recursos.
18. Administrar el registro y control oportuno de las operaciones financieras, el pago de obligaciones y la contabilidad del Municipio en forma actualizada, de acuerdo con las normas sobre la materia, así como la presentación oportuna de los estados financieros e informes a las entidades gubernamentales y de control.
19. Direccionar y coordinar la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y ajustes del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.
20. Direccionar la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones, para garantizar la seguridad de los recursos y las operaciones financieras, además de facilitar los servicios a los contribuyentes, a las dependencias de la Alcaldía y a los ciudadanos en general.
21. Implementar y mantener las estadísticas e indicadores en materia de finanzas públicas, para facilitar la toma de decisiones, el seguimiento, el control y la presentación de los informes respectivos.
22. Desarrollar programas y productos para que los usuarios accedan a servicios interactivos de acuerdo con el programa de gobierno en línea y la respectiva coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones.

23. Estimar, actualizar, ejecutar y evaluar las políticas de recaudo de ingresos, así como el pago de las obligaciones del Municipio de acuerdo con los planes anuales y de mediano plazo y con los procedimientos fijados por la Secretaría.
24. Preparar y ejecutar las acciones para mejorar la gestión, la administración, la seguridad y la eficiencia de los ingresos del Municipio y de los recursos financieros disponibles, incluyendo los excedentes de liquidez de tesorería.
25. Ejecutar las políticas de pagos a personas, proveedores, instituciones y sentencias judiciales de acuerdo con las obligaciones adquiridas por el Municipio.
26. Preparar planes y programas de formación de cultura ciudadana asociada a las responsabilidades tributarias para estimular la no evasión y el pago de los ingresos fiscales del Municipio.
27. Preparar y mantener actualizada la información sobre los deudores morosos del Municipio y gestionar el cobro de las obligaciones de conformidad con lo dispuesto de manual de recaudo de cartera.
28. Cumplir la estrategia financiera del Plan de Desarrollo del Municipio de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo.
29. Ejecutar la política fiscal y de crédito público que incluye préstamos y créditos de recursos de la banca multilateral nacional o extranjera, emisión de títulos de deuda pública y demás formas de financiación establecidas en las normas.
30. Preparar y coordinar la ejecución y evaluación del presupuesto anual de rentas e ingresos y de gasto e inversiones, de conformidad con el Plan Financiero del Municipio.
31. Elaborar y presentar con oportunidad, confiablidad e integralidad la información contable, presupuestal y financiera del Municipio.
32. Realizar o coordinar los estudios que permitan efectuar proyecciones financieras de mediano plazo o medir impactos de corto y largo plazo producidos por circunstancias normativas o de política fiscal del Municipio.
33. Administrar y controlar la recepción, distribución y envío de la correspondencia de la administración central del Municipio.
34. Asesorar y apoyar la formulación de las distintas políticas públicas que adopte el municipio, así como responsabilizarse de su implementación y ejecución en lo que le corresponda. (…)"

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Acacias, Meta, a través de la secretaria Administrativa y Financiera pretende adelantar la contratación de "***PRESTAR APOYO LOGISTICO PARA LAS JORNADAS DE BIENESTAR SOCIAL DE INTEGRACION Y ESPARCIMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2026 DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS***".

La Alcaldía Municipal de Acacías – Meta, a través de la Secretaría Administrativa y Financiera, en cumplimiento de sus funciones legales y misionales, y en desarrollo del Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2026, requiere adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el fin de contratar el apoyo logístico para la realización de las jornadas de bienestar social, integración y esparcimiento dirigida a los funcionarios del Municipio de Acacías.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, las entidades públicas deben implementar programas de bienestar social e incentivos orientados a mejorar la calidad de vida laboral, fortalecer el clima organizacional, promover la motivación, el sentido de pertenencia y el trabajo en equipo de los servidores públicos.

En este sentido, el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026 contempla la realización de distintas jornadas de integración y esparcimiento como estrategia institucional para:

- Fortalecer las relaciones interpersonales entre los servidores públicos.
- Promover espacios de recreación, integración y manejo del estrés laboral.
- Contribuir al mejoramiento del clima organizacional.
- Incentivar el compromiso institucional y la productividad.

Para la ejecución adecuada de esta actividad, la entidad no cuenta con la infraestructura, logística operativa y técnica suficiente que garantice el desarrollo integral del evento (organización, alimentación, espacios, recreación, sonido, transporte u otros componentes que se requieran), razón por la cual se hace necesario contratar un proveedor externo con experiencia e idoneidad en la prestación de servicios de apoyo logístico para los distintos eventos institucionales.

Como solución, se hace necesario adelantar el proceso de selección el cual permitirá a la Entidad acceder con eficacia a proveedores capacitados que ofrezcan soluciones integrales y ajustadas al estudio de mercado, optimizando recursos y asegurando la calidad, oportunidad y cobertura de las actividades se desarrolle bajo criterios de calidad, seguridad, eficiencia y cumplimiento de los objetivos institucionales, optimizando los recursos públicos y garantizando la correcta ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2026. El presente estudio previo y la decisión de contratar se soportan en el Estudio de Mercado de precios de referencia remitido por la Oficina de Contratación, el cual evidencia disponibilidad de oferta compatible con el valor estimado y las condiciones requeridas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El Municipio de Acacias a través de la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio cumpliendo con los objetivos trazados para el desarrollo de la acción administrativa y misional , busca dar cumplimiento a las políticas Nacionales y Municipales de bienestar social a los servidores públicos que fortalezcan la formación integral de sus funcionarios a través del fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, estrategias y estímulos para el desarrollo de las diferentes funciones y labores que se adelanten en cada una de las dependencias de la administración Municipal y de esta manera mejorar la prestación del servicio.

Que el programa de bienestar social se ejecuta con el fin de orientar, crear, mantener y mejorar las condiciones que beneficien el desarrollo integral y las condiciones del servidor público para un buen desempeño laboral y el mejoramiento de la calidad de vida.

Como mecanismo para el desarrollo del Plan de Bienestar social laboral ,el Decreto No. 1567 de 1998 establece en el literal c) del artículo 17, que las Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial actuaran con autonomía administrativa en el diseño y puesta en marcha de sus programas de bienestar social y de incentivos, y de la misma manera el literal d del artículo 11, y los artículos 37 y 39 de la misma norma obliga a las Entidades Públicas a adecuar apropiar y adecuar el presupuesto para la atención de su programa de bienestar social, razón por la cual el Municipio de Acacias en cumplimiento de la normatividad antes expuesta, a apropiado el mismo con el fin de garantizar el cumplimiento de este deber legal.

Así las cosas, en Colombia de conformidad con el Decreto Ley 1567 de 1998, reglamentado por los Decretos 1572 de 1998 y por el Decreto 1083 de 2015, este último el cual reglamenta también la Ley 909 de 2004, se

crea el sistema de estímulos para los servidores del Estado, imponiendo a las Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial la obligación de adelantar Planes de Bienestar y Estímulos orientados al Desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia, de motivación del desempeño eficaz y de compromiso. Todo lo anterior, contribuye al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad, siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral

Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 en la descripción de los artículos 2.2.10.1 y 2.2.10.2, concierta los programas de estímulos y sus beneficiarios, evocando:

> *"ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.*
>
> *ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*
> *1. Deportivos, recreativos y vacacionales.*
> *2. Artísticos y culturales.*
> *3. Promoción y prevención de la salud.*
> *4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.*
> *5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados"*

Se hace necesario ejecutar los programas contemplados en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos 2026 mediante la contratación de un operador logístico que permita atender de manera integral las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje de los beneficiarios del Programa de Bienestar, esto es, todos los servidores de la Alcaldía Municipal de Acacías y sus familias, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998. Para tal efecto, se entiende como grupo familiar lo establecido en el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 051 de 2018, el cual dispone que, para efectos de los programas de bienestar, se considera familia el cónyuge o compañero permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o mayores en condición de discapacidad que dependan económicamente del servidor, contribuyendo así al mejoramiento de sus condiciones en salud, vivienda, cultura, educación y recreación.

En desarrollo de lo anterior, el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos 2026 contempla, entre otros, el programa de recreación, el cual incorpora la participación del núcleo familiar como beneficiario de las actividades culturales y de bienestar, con el propósito de propiciar un ambiente laboral favorable y fortalecer los lazos de unión e identidad familiar. Estas actividades incluyen jornadas recreativas, deportivas y talleres lúdicos orientados al fortalecimiento de competencias comportamentales, así como al mejoramiento continuo de los aspectos humanos, funcionales y técnicos del personal.

En este contexto, la participación de los hijos de los servidores públicos se enmarca dentro de las acciones orientadas al equilibrio entre la vida laboral y familiar, especialmente en actividades de carácter recreativo e integrador, tales como las vacaciones recreativas para hijos de servidores y otras estrategias de integración familiar como el bingo familiar. La inclusión de los hijos se sustenta en el enfoque del plan, el cual reconoce como beneficiarios no solo a los servidores públicos, sino también a sus familias, conforme a la normativa vigente, lo que implica que las acciones de bienestar deben extender su alcance al entorno familiar, reconociendo su incidencia en la estabilidad y desarrollo del servidor. Estas acciones buscan mejorar la calidad de vida de los servidores y sus familias mediante la generación de espacios de esparcimiento, integración y formación. En este sentido, la participación de los hijos contribuye al fortalecimiento de los vínculos familiares, la promoción de la integración y el bienestar emocional, lo cual repercute positivamente en el desempeño laboral. Adicionalmente, estas actividades responden a las necesidades identificadas en el diagnóstico, donde se evidencia que compartir con la familia constituye uno de los principales motivadores de participación, favoreciendo la disminución del estrés, el mejoramiento del clima laboral y el aumento de la motivación de los servidores públicos.

De acuerdo con los resultados de la encuesta aplicada en el marco del plan, las actividades más relevantes se identifican a partir de los mayores niveles de preferencia y participación, destacándose las actividades recreativas, de integración familiar y aquellas orientadas al fortalecimiento del clima laboral, por su impacto en la motivación, la convivencia y el bienestar general de los funcionarios.

Así mismo, se llevará a cabo actividades de caminata, zona de relajación y jornada de risoterapia, las cuales responden a la necesidad de promover estilos de vida saludables, el manejo del estrés y la generación de espacios de esparcimiento.

Estas actividades priorizadas son de carácter recreativo, turístico, familiar, deportivo y de bienestar emocional, que atienden directamente las necesidades e intereses de los servidores públicos y contribuyen de manera integral a su calidad de vida y desempeño laboral.

En virtud de lo anterior, el presente proceso contractual tiene como finalidad atender de manera específica las necesidades logísticas requeridas para la adecuada ejecución del Plan de Bienestar durante la presente vigencia, a través de una bolsa de recursos. En este sentido, la ejecución de los recursos se realizará conforme a los requerimientos particulares de cada actividad programada por la entidad y de acuerdo con las directrices que, en el marco de sus competencias, establezca el Comité de Bienestar.

Lo anterior se desarrollará en estricta concordancia con la disponibilidad presupuestal, garantizando la adecuada planeación, organización, coordinación y ejecución de las actividades previstas, así como el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Por las razones expuestas y como quiera que la Administración Municipal no dispone de recurso humano, físico y técnico para " ***PRESTAR APOYO LOGISTICO PARA LAS JORNADAS DE BIENESTAR SOCIAL DE INTEGRACION Y ESPARCIMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2026 DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"***, requiere adelantar el presente proceso de selección el cual pertinente para la contratación de dichos servicios por parte de la Secretaría Administrativa y Financiera.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO: "***PRESTAR APOYO LOGISTICO PARA LAS JORNADAS DE BIENESTAR SOCIAL DE INTEGRACION Y ESPARCIMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2026 DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS*".**

B. ALCANCE DEL OBJETO: El presente proceso tiene como objetivo brindar apoyo logístico para la prestación de bienes y servicios destinados a las actividades de bienestar de los servidores públicos de la Administración Municipal de Acacías. Se reconoce la importancia de la salud física y mental de los servidores públicos, así como su impacto directo en el ambiente laboral, la productividad institucional.

Con el propósito de fortalecer el desarrollo humano integral, la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio busca cumplir con el programa de Bienestar Social, así como con el de Estímulos e Incentivos para los 154 servidores públicos adscritos a Alcaldía de Acacías. Su objetivo es brindar a estos funcionarios y a sus familias según lo establecido en el Plan Institucional de Bienestar e incentivos 2026 que fomenten dichos procesos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1227 de 2005.

Las jornadas de bienestar, no solo favorecen la salud integral de los servidores, sino que también contribuyen a reducir el estrés laboral, prevenir el agotamiento profesional y disminuir el ausentismo, fortaleciendo el clima organizacional. En este sentido, la implementación de actividades físicas y recreativas representa una inversión en la prevención de enfermedades asociadas al estrés, como la ansiedad y la depresión, además de fomentar la cohesión de los equipos de trabajo y la construcción de un entorno laboral armonioso y colaborativo.

C. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	90000000	90130000	90131500	Actuaciones en vivo
2	80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal.
3	93000000	93140000	93141700	Cultura
4	50000000	50190000	50193000	Bebidas y comidas infantiles
5	50000000	50200000	50201700	Te y café
6	90000000	90100000	90101600	Servicios de banquete y catering.

D. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato se llevará a cabo en Municipio de Acacias, Meta

E. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante (cuando aplique).
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato (cuando aplique).
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Previa a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá cumplir con los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG -STT de conformidad con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero del 2019 según aplique, para este fin el área de SG-STT de la Alcaldía de Acacias Meta verificará su cumplimiento en conjunto con el supervisor designado.
14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante (cuando aplique).
15. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato (cuando aplique).
16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
19. Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato (cuando aplique).

F. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA deberá desarrollar las actividades de carácter logístico previstas en el Plan de Bienestar Social 2026, de conformidad con el cronograma establecido por la ENTIDAD para tal fin, garantizando su ejecución oportuna, eficiente y en estricto cumplimiento de las instrucciones impartidas.
2. Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar, en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo y pliego de condiciones.
3. Cumplir con el cronograma establecido por la supervisión (de acuerdo con el plan de bienestar) para llevar a cabo cada una de las actividades en la fecha, hora y lugar indicado.
4. Coordinar la selección de tipos de comidas (Desayunos, almuerzos, cenas, refrigerio) que deben ser concertados con la supervisión, por lo menos dos (2) días antes de cada evento.
5. Asumir los costos de transporte en que se incurra para la prestación del servicio de apoyo logístico y despliegue para la ejecución y desarrollo de las diferentes actividades pactadas en el presente contrato.
6. Presentar informes con los respectivos soportes registros fotográficos a color e indicar cada registro y fecha del evento dejando registro del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
8. Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades y en el momento en que se requiera por parte de la administración, a través del supervisor.
9. Garantizar la calidad y cantidad de los alimentos requeridos en cada actividad, garantizando si fuera el caso del cambio de presentarse alguna anomalía
10. El contratista debe entregar los diferentes tipos de comidas (Desayunos, almuerzos, cenas, refrigerio) debidamente empacados en recipientes acordes con las especificaciones técnicas requeridas y el cumplimiento de los requisitos de calidad, presentación, salubridad adecuada y amigables con el medio ambiente. Los productos deberán contar con registro sanitario Invima según aplique, y su fecha de caducidad deberá estar vigente.
11. Presentar los informes parciales y final requeridos con los respectivos soportes (registros fotográficos y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato).
12. El contratista debe contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender las necesidades de la administración.
13. Contar con la disponibilidad en tiempo para el desarrollo de cada una de las actividades programas por la supervisión.
14. Contar con disponibilidad de transporte terrestre bajo su cuenta y riesgo para garantizar el correcto desarrollo de cada actividad en la zona urbana y rural en donde se llevará a cabo cada una de las actividades programadas para el buen desarrollo del objeto.
15. Garantizar que el personal preste el servicio durante la ejecución del contrato lo realice de manera oportuna y eficiente en todas las instalaciones estipuladas en las condiciones técnicas del estudio previo.
16. Atender y resolver todas las solicitudes relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual que le formule el MUNICIPIO por intermedio del SUPERVISOR de la Entidad.
17. Coordinar con el SUPERVISOR que asigne el MUNICIPIO, el orden y priorización de las actividades a desarrollar en ejecución del objeto contractual.
18. Informar con suficiente antelación cuando los recursos del contrato estén próximos a vencer, evitando así la prestación de servicios y suministro de bienes sin la apropiación presupuestal, en caso de

incumplirse dicha advertencia, la Entidad no reconocerá aquellos bienes y servicios que sean prestados sin la disponibilidad presupuestal.

19. Allegar el documento del plan de contingencia y demás documentos solicitados por la supervisión permitiendo constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno del ítem del contrato
20. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
21. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato, junto con el supervisor de este.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT
1	Desayuno tipo 1: hayaca tipo tolimense de 400 gramos, amarrado en presentación de hoja de plátano, compuesto base de masa de maíz, arroz, papa, pollo, cerdo, huevo, zanahoria, alverja, cebolla. bebida fría o caliente. incluye plato desechable y cubierto plástico o servido a la mesa, incluye transporte urbano o rural.	Unidad	1
2	Desayuno tipo 3: plato de lechona (cerdo, pollo, arroz y arveja) de 300g, con arepa de maíz blanca, asada de diámetro de 5 cm y 1 cm de grosor, incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa, incluye transporte urbano o rural.	Unidad	1
3	Desayuno tipo 4: proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado o hígado, etc. 150 gr. acompañamiento: arepa o arroz, y ensalada, etc. 280 gr. bebida fría o caliente. incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa. incluye transporte urbano y/o rural.	Unidad	1
4	Almuerzo tipo 4: tipo especial llanero: sancocho de res con hueso carnudo, un plato de corte de res a la llanera (mamona) 400 gr, yuca, 1 rosquilla, porción de papa 100 gr y guacamole, bebida fría, incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1
5	Almuerzo y/o cena tipo ejecutivo: proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado con aderezos (salsa de champiñones, salsa magra, salsa barbicue, etc.). 180 gr. carbohidrato: arroz (blanco o negro o verde) y/o combinado, etc. 80 gr. guarnición: papa o yuca o plátano al horno o puré o asados con aderezos 60 grs. ensalada: rusa o chilena o fría o griega, etc. bebida fría: jugo de fruta natural (mora o mango o fresa o piña o tomate de árbol o guayaba, etc.) incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa con	Unidad	1

	menaje de porcelana. incluye servido en el lugar del evento en el sector urbano		
6	Almuerzo y/o cena: tipo 6: arroz con carnes (res/cerdo/pollo) con verduras (habichuela, zanahoria, arveja) 250 grs y papas fritas 70 gramos, jugo de fruta natural (mora y/o mango y/o fresa y/o piña y/o tomate de árbol y/o guayaba, etc.) incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa. Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1
7	Refrigerios: bebida no inferior a 250 ml o cm3 (bebida gaseosa en botella) más acompañante de 200 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo), incluye transporte al lugar del evento.	Unidad	1
8	Refrigerios: bebida no inferior a 9 onz (jugo natural en agua) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo), incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1
9	Refrigerios: bebida no inferior a 9 onz (jugo natural en agua) más acompañante de 150 gr alimento tipo masa rellena frita o al horno (papa rellena, arepa rellena, arepa de huevo, pasteles, empanada, deditos de queso). incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural	Unidad	1
10	Refrigerios: bebida no inferior a 9 onz (jugo natural en agua) mas acompañante de 150 gr tortilla de harina de trigo, pollo desmechado, queso doble crema, lechuga crespa, salsa bbq y salsa de queso cheddar incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural	Unidad	1
11	Refrigerios: bebida no inferior a 9 onz (jugo natural en agua) más acompañante de 100 gr pincho de carne, pollo, res, ubre, mollejas, chorizo, con 70 gr acompañante (papa a la francesa, papa salada o arepa) incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural	Unidad	1
12	Refrigerios: agua empacada en botella 600 ml más acompañante de ensalada de frutas de 750 gramos (mango tomy, melón, papaya, piña, fresas, uvas rojas, crema de leche, queso campesino). incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rura	Unidad	1
13	Refrigerio: sándwich de pernil de pavo o jamón o pollo o carne desmechada, vegetales, salsas, queso mozzarella y pan blanco de 20 cms tipo subway acompaño de gaseosa de 400 ml en botella plástica no retornable, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1
14	Refrigerio saludable: comprende, yogurt, fruta picada y cereal, vaso de 12 oz, debidamente empacado y sellado transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1
15	Refrigerio. bebida no inferior a 9 onz. (agua de panela, chocolate, café) más acompañamiento de 150 grm (almojábana o envuelto de mazorca con	unidad	1

	queso) y porción de 100 grm. incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural		
16	Refrigerio cupcakes número 5 decorado con una capa de crema y un mensaje en fondant con una frase de feliz día en tonos azul y rosa, cada uno va empacado individualmente en un recipiente transparente especial en donde va cada cupcakes, incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural	Unidad	1
17	Pasabocas: incluye degustaciones de dulce-sal: 20 rollitos de jamón con queso 20 grs, 20 sanduchitos de 20 grs. 20 pinchos de queso y bocadillo de 20 grs, 20 empanaditas de 20 grs, 20 huevos de codorniz con salsa rosada, 20 nugguets de pollo de 20 grs, 20 mini hojaldras con bocadillo de 20 grs, 20 mini cupcakes de 20 grs, 20 pinchitos de pollo de 20 grs y 20 rollos de tortilla y salchicha. Incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1
18	Stand de café y aromática incluye vaso desechable de 4 oz para tinto, azúcar en sobre de 5 gr. debidamente sellado, palillos agitadores de café elaborado en plástico para disolver o tinto elaborado a base de panela y sobres de aromática en infusión tradicional colombiana de diferentes sabores y la persona que se encargará de servir, deberá estar disponible durante el evento, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1
19	Canelazo: bebida caliente, preparada con panela, manzanilla, estrellas de anís y canela, (sin licor) servido en vaso de 7 onzas, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1
20	Hidratación: agua empacada en botella 600 ml y /o gaseosa de polietilentereftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 400 ml que cuente con registro Invima, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1
21	Hidratación: bebida isotónica x 500 ml, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos (bajo la forma de azúcares sacarosa y glucosa) y electrolitos (sales del sodio y potasio) agotados durante el ejercicio de sabores a mandarina, frutas tropicales y maracuyá incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural	Unidad	1
22	Servicio de entrenador deportivo con el siguiente perfil: licenciado en educación fisica y/o tecnico en entrenamiento deportivo, con experiencia mínimo de 1 año en actividades de entrenamiento deportivo, quien sera encargado de desarrollar las actividades de promocion de habitos de vida saludable, cultura fisica y el buen aprovechamiento del tiempo libre. Por medio de sesiones de rumba aerobica, yoga, orientacion deportiva, entrenamiento funcional, entre otras. dirigidas a los funcionarios de la Alcaldia del municipio de Acacías. estas actividades tendran una duracion por sesion de cuatro (4) horas. implementadas en la zona urbana o rural del municipio según el cronograma aprobado por el supervisor. Deberá llegar por sus propios medios al lugar del evento. Tarifa para una (1) sesión	Unidad	1
23	Personal de apoyo deportivo y recreativo. Por medio de seis (6) recreacionistas, con siguiente perfil: tecnicos en entrenamiento deportivo	Unidad	1

	y/o recreacion con experiencia mínimo de 6 meses en actividades deportivas o recreativas. Quienes serán los encargos del desarrollo de las actividades lúdico-recreativas y deportivas, que se realizarán en el casco urbano o rural del municipio. Cada persona de apoyo debe contar con los elementos necesarios para el desarrollo de los distintos juegos o actividades a implementar. Se desplazará hasta el lugar donde se desarrollará la actividad. Por el término de cuatro (4) horas por sesion. En la zona urbana o rural según cronograma establecido por el supervisor. Tarifa por una (1) sesión		
24	Servicio de un (1) coordinador deportivo. con el siguiente perfil: licenciado en educacion fisica y/o tecnico en entrenamiento deportivo, con experiencia mínimo de 2 años, como orientador deportivo. quien sera encargado de dirigir ,coordinar y orientar la realizacion de los encuentros deportivos y recreativos. por el término de ocho (8) horas por sesion. implementadas en la zona urbana o rural del municipio según el cronograma aprobado por el supervisor. deberá llegar por sus propios medios al lugar del evento . tarifa por una (1) jornada	Unidad	1
25	Animador. con el siguiente perfil: técnico en entrenamiento deportivo y/o recreación, con experiencia mínimo de un (1) año, en la ejecución de actividades deportivas y/o recreativas. será el encargado de desarrollar actividades de animación dirigida, por el término de cuatro (4) horas por sesion. se desplazará hasta el lugar donde se desarrollará la actividad según cronograma que le indique el supervisor y el término de duración será por un periodo de 4 horas por sesión. tarifa por una (1) jornada	Unidad	1
26	Personal de apoyo logístico: comprende persona con experiencia laboral mínima de 2 meses, deberá apoyar en el recibimiento y acomodación del personal y estar uniformado según lo indicado por el supervisor transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural. tarifa para una (1) persona	Unidad	1
27	Presentación artística de agrupación musical tipo dueto, conformada por dos (2) integrantes, quienes interpretarán repertorio característico de música decembrina y navideña mediante la ejecución instrumental de guitarra y saxofón, incluyendo acompañamiento vocal si aplica. La agrupación deberá acreditar experiencia mínima en tres (3) presentaciones artísticas o culturales en eventos institucionales, comunitarios o culturales, demostrables mediante certificaciones, constancias o soportes audiovisuales que evidencien su trayectoria y reconocimiento en el ámbito local o regional. El servicio comprende el traslado de los artistas e instrumentos hasta el lugar de la presentación dentro del área urbana y/o rural del municipio, así como los costos asociados a alimentación, logística básica y demás gastos operativos necesarios para la adecuada ejecución del servicio. La presentación tendrá una duración mínima de una (1) hora.	Unidad	1
28	Grupo musical (música tropical) conformado mínimo por 5 integrantes, con sus respectivos instrumentos musicales . se desplazará hasta el lugar donde se desarrollará la actividad agrupación musical: comprende grupo de música tropica , en voz masculina y/o voz femenina, conformada por cinco (5) integrantes piano, bajo, guitarra, trompeta, timbal guacharaca. Que haya	Unidad	1

	participado en mínimo 3 eventos artísticos y de reconocida trayectoria local. el show musical incluye transporte hasta el lugar de la presentación, alimentación y demás gastos que fueren necesarios para la realización de su presentación. tendrá una duración mínima de 1 hora, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. tarifa para una (1) hora		
29	Grupo musical genero (música llanera) conformado mínimo por 5 integrantes, con sus respectivos instrumentos musicales (2 arpista, 1 cuatrista, 1 maraquero y 1 bajista), que haya participado en mínimo 3 eventos artísticos y de reconocida trayectoria local. el show musical incluye transporte y demás gastos que fueren necesarios para la realización de su presentación. el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. tendrá una duración mínima de 1 hora.	Unidad	1
30	Agrupación musical: comprende grupo de música carranguera, , en voz masculina y/o voz femenina, conformada por seis (6) integrantes requinto tiple, tiple acompañante, bajo, timbal, congas y guacharaca. que haya participado en mínimo 6 eventos artísticos y de reconocida trayectoria local y regional. el show musical incluye transporte hasta el lugar de la presentación, alimentación y demás gastos que fueren necesarios para la realización de su presentación. tendrá una duración mínima de 1 hora, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. tarifa para una (1) hora	Unidad	1
31	Grupo musical (música vallenata) conformado mínimo por 3 integrantes, con sus respectivos instrumentos musicales acordeon, caja y guacharaca se desplazará hasta el lugar donde se desarrollará la actividad agrupación musical: que haya participado en mínimo 3 eventos artísticos y de reconocida trayectoria local . el show musical incluye transporte hasta el lugar de la presentación, alimentación y demás gastos que fueren necesarios para la realización de su presentación. tendrá una duración mínima de 1 hora, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. tarifa para una (1) hora	Unidad	1
32	Serenata interpretación de clásicos de la música mariachi, conformado por 6 músicos (trompetas, violín, vihuela, guitarra, guitarrón, requinto) vocalista en voz masculina y/o femenina. incluye: transporte al lugar de la presentación y demás gastos que fueren necesarios para la realización de su presentación. el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. tendrá una duración mínima de 1 hora.	Unidad	1
33	Grupo musical (música de cuerda colombiaba) conformado mínimo por 3 integrantes, con sus respectivos instrumentos musicales guitarra, requinto y tinple, se desplazará hasta el lugar donde se desarrollará la actividad agrupación musical: que haya participado en mínimo 3 eventos artísticos y de reconocida trayectoria local . el show musical incluye transporte hasta el lugar de la presentación, alimentación y demás gastos que fueren necesarios para la realización de su presentación. tendrá una duración	Unidad	1

	mínima de 1 hora, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. tarifa para una (1) hora		
34	Invitado especial: cantante con pista en formato (backing track), reconocido (a), a nivel local y regional con experiencia artistica en eventos culturales y que haya participado en mínimo 3 eventos artísticos y dos cover. debe contar con reconocida trayectoria. el show musical incluye: transporte hasta el lugar de la presentación y demás gastos que fueren necesarios para la realización de su presentación. el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. tendrá una duración mínima de 1 hora.	Unidad	1
35	Taller participativo dirigido a los funcionarios 154 de la alcaldía municipal, la tematica a tratar con los funcionarios de la alcaldía municipal de acacias sera coordinada con el supervisor (capacitador o conferencista) tendrá una duración mínima de 1 hora, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. incluye transporte hasta el lugar de la presentación, alimentación y demás gastos que fueren necesarios para la realización de su presentación. tarifa para una (1) hora	Unidad	1
36	Plan de contingencia evento con una asistencia de 1-300 personas este plan de contingencia que requiere la asistencia 6 líderes voluntarios y 2 auxiliares de enfermería; los cuales contaran con la respectiva hidratación en la permanencia del evento se deberá presentar el documento que soporta la seguridad de los asistentes al evento de afluencia masiva de personas, este evento requiere del acompañamiento de los lideres voluntarios quienes harán presencia constante en cada uno de los lugares o sitios destinados para el evento. debido a las diferentes estructuras es necesario que los asistentes al evento sean informados de las rutas de evacuación, puntos de encuentro, puestos de mando unificados para la atención ante una posible eventualidad todo lo anterior de conformidad a la ley 3888 de 2007 cabe resaltar que los lideres voluntarios presentes en el evento deberán ser personas capacitadas y entrenadas en la atención inmediata de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, rescate en espacios confinados, atención pre-hospital. bases tipo trípode para las cabinas sistema de soporte móvil fácil de transportar y manipular en material resistente	Unidad	1
37	Alquiler de mesa banquetera plegable plástica blanca de 1,83 mts de largo x 0,745 mts de ancho y de alto 0,74 mts, vestida con mantel y sobre mantel. en el sector rural.	Unidad	1
38	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. incluye transporte en el sector urbano	Unidad	1

39	Alquiler de sonido, con capacidad para 1 a 300 personas por 1 día, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 4 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo: 131 db entrada mic/line regulable por separado entrada adicional para nivel line conexión cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función tilt direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 7,5 hacia abajo con prácticas roscas m10 (3x) para colgar carcasa: estable carcasa abs con reja frontal de acero medida (alto ancho pro): 603 x 356 x 356 mm peso: 18,6 kg, 4 bases tipo trípode para las cabinas sistema de soporte móvil fácil de transportar y manipular en material resistente, con seguros para fijar la altura, que se puedan extender de 1,10 m hasta 1,80 m de altura, que sean resistentes y estables (capacidad peso neto 35 kilos) 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), incluye cable de sonido blindado para micrófono canon canon xlr macho - xlr hembra de 10 a 15 metros y peaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m 2 micrófonos inalámbricos de mano ht40 mini, con una cápsula cardioide del tipo dinámico para una máxima ganancia antes de la retroalimentación, incluye baterías aa, receptor de carcasa ultra compacta metálica y con una salida de 1/4 " y fuente de alimentación universal. tarifa para 1 día, transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1
40	Pasadía de sitio por persona, con exclusividad, ubicado a una distancia no mayor a 100 km del casco urbano y/o rural del municipio de Acacías, con capacidad para atender entre 100 y 200 personas, destinado al desarrollo de actividades recreativas. El establecimiento deberá contar con parqueadero suficiente, amplias zonas verdes y espacios adecuados para la realización de actividades lúdicas y de integración. El servicio incluye ingreso y permanencia en el lugar por un lapso mínimo de ocho (8) horas continuas, suministro de sillas y mesones plásticos de 1.82 x 0.75 metros, debidamente vestidos con mantel y sobremantel, cuya cantidad podrá ajustarse según el número de asistentes El sitio deberá disponer como mínimo de ocho (8) unidades sanitarias funcionales, dotadas y en condiciones óptimas de higiene, incluyendo al menos una (1) unidad accesible para personas con discapacidad. La fecha, hora y lugar de ejecución se definirán mediante concertación previa con el Supervisor del contrato. El establecimiento deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y condiciones sanitarias exigidas por la normativa vigente. Unidad de medida: persona / pasadía. Tarifa: valor por persona.	Unidad	1
41	Pasadía de sitio por persona: exclusividad, sitio que este ubicado a menos de 10 km del casco urbano y/o rural del municipio de acacias, que cuente con parqueadero para 50 vehículos, biciparqueadero cubierto, parqueadero para moto cubierto, zonas verdes, zona piscinas para adultos y niños, zona	Unidad	1

	piscina agua natural, zona de caminata ecológica, zona kiosco, cancha múltiple deportiva cubierta (microfutbol-voleibol- basquetbol), zona de recreación (mini tejo, rana, bolirana), parque infantil, zona para eventos al aire libre, zona cubierta para 500 personas, el establecimiento debe contar con rampa de acceso a personas con discapacidad, deberá contar con mínimo 9 unidades sanitarias disponibles. incluye: estadía en el lugar, sillas, mesón plástico de 1.82* 75 cms vestidas con mantel, y sobre mantel. la cantidad del mobiliario estará sujeto a variación de acuerdo al tamaño de la actividad y asistencia del personal. la hora y el lugar se acordará con previa concertación del supervisor. el sitio debe cumplir todos los protocolos de bioseguridad en el sector urbano o rural. por un lapso de ocho (8) horas mínimo.		
42	Medalla: medalla troquelada en alto relieve en plata o bronce a definir con la supervisión del contrato, con diámetro de 6 a 7 cm y 3 milímetros de grosor, cinta al cuello sublimada a full color con diámetro de 80 cm de larga y 2.5 cm de ancho, texto de acuerdo al evento deportivo y logos institucionales.	Unidad	1
43	Botilito Metálico • Alto: 25 Centímetros • Diámetro: 6,5 Centímetros • Capacidad: 600 Mililitros • Material: Aluminio Con Logos De La Administración	Unidad	1
44	Alquiler por hora de una cancha de vóley playa de 16 x 8 metros, demarcada, con su respectiva red. Este espacio está rodeado por una zona libre que debe tener como mínimo 3 metros de ancho, y 7 metros sobre la superficie de juego deben estar libres, sin obstáculo alguno. Tarifa para una (1) hora.	Unidad	1
45	Alquiler por hora de cancha en césped sintético demarcada con líneas laterales, líneas de fondo y mallas de protección. Esta cancha cuenta con porterías de 1.80 metros de alto por 3 metros de ancho. Cantidad de jugadores recomendada: 7 vs. 7 (14 personas en cancha). La cancha incluye base estructural de soporte y drenaje, superficie de juego en césped sintético, demarcación, cerramiento (anti-escape de balón), red de drenaje pluvial, red eléctrica (con generador propio de respaldo), superficie de transición (andenes de acceso) y mínimo dos (2) unidades sanitarias. Tarifa para una (1) hora.	Unidad	1
46	Alquiler por hora de cancha en césped sintético demarcada con líneas laterales, líneas de fondo y mallas de protección. Esta cancha cuenta con porterías de 1.80 metros de alto por 3 metros de ancho. Cantidad de jugadores recomendada: 5 vs. 5 (10 personas en cancha). La cancha incluye base estructural de soporte y drenaje, superficie de juego en césped sintético, demarcación, cerramiento (anti-escape de balón), red de drenaje pluvial, red eléctrica (con generador propio de respaldo), superficie de transición (andenes de acceso) y mínimo dos (2) unidades sanitarias. Tarifa para una (1) hora.	Unidad	1

47	Alquiler por hora de cancha en césped sintético demarcada con líneas laterales, líneas de fondo y mallas de protección. Esta cancha cuenta con porterías de 1.80 metros de alto por 3 metros de ancho. Cantidad de jugadores recomendada: 8 vs. 8 (16 personas en cancha). La cancha incluye base estructural de soporte y drenaje, superficie de juego en césped sintético, demarcación, cerramiento (anti-escape de balón), red de drenaje pluvial, red eléctrica (con generador propio de respaldo), superficie de transición (andenes de acceso) y mínimo dos (2) unidades sanitarias. Tarifa para una (1) hora.	Unidad	1
48	Alquiler por hora de cancha en césped sintético demarcada con líneas laterales, líneas de fondo y mallas de protección. Esta cancha cuenta con porterías de 1.80 metros de alto por 3 metros de ancho. Cantidad de jugadores recomendada: 9 vs. 9 (18 personas en cancha). La cancha incluye base estructural de soporte y drenaje, superficie de juego en césped sintético, demarcación, cerramiento (anti-escape de balón), red de drenaje pluvial, red eléctrica (con generador propio de respaldo), superficie de transición (andenes de acceso) y mínimo dos (2) unidades sanitarias. Tarifa para una (1) hora.	Unidad	1
49	Cajita feliz: que contenga bebida no inferior a 200 ml en caja, más acompañante de hamburguesa de 80 g con papa a la francesa y helado.	Unidad	1
50	Cajita feliz: que contenga bebida natural no inferior a 200 ml en caja, más acompañante de nuggets de 50 g con papa a la francesa y helado.	Unidad	1
51	Cajita feliz saludable: comprende yogurt, fruta picada y cereal, en vaso de 9 oz, debidamente empacado y sellado. Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural; además, contiene 4 nuggets de 15 g y un jugo natural en caja no inferior a 200 ml.	Unidad	1
52	Alquiler de un inflable recreativo para actividades recreativas de los niños hijos de funcionarios de la Alcaldía Municipal. Dimensiones superiores a 3 x 3 metros; área de rebote aproximada de 9 m², diseño con doble entrada de aire, velcros y mallas, fabricado en PVC extra resistente. El alquiler incluye el respectivo mecanismo de inflado, transporte al lugar, instalación y operación. Tarifa para una (1) hora.	Unidad	1
53	Show interactivo de dos (2) payasos para actividades recreativas de los niños hijos de funcionarios de la Alcaldía Municipal, adaptado a menores de 14 años. El espectáculo incluirá juegos cómicos, malabares, magia ligera, música divertida y participación del público. Los payasos interactuarán con los asistentes fomentando risas y diversión, con actividades como globoflexia, chistes, bromas y coreografías sencillas. Presentación mínima de una (1) hora.	Unidad	1
54	Conversatorio: Encuentro de canto de trabajo de llano, el cual estará conformado por un (1) artista que pertenezca a un grupo de vigías de patrimonio acreditado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y que certifique la participación en mínimo cuatro (4) encuentros de portadores en cantos de trabajo de llano.	Unidad	1

G. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato
2. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato

H. ¿REQUIERE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES? SI____ NO__X__

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS**, **SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO CUATRO MILLLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 104.437.650).

El presupuesto oficial establecido es la equivalencia de **CIENTO CUATRO MILLLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 104.437.650),** incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. Por lo cual, se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **DIS. 2026000806 de fecha 26 de febrero de 2026**, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera.

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato que debe celebrarse será el relacionado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación, siempre que no exceda la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria. Así mismo, se determinó el Presupuesto oficial por bolsa de recursos del presente proceso contractual luego de la solicitud de estudio de mercado y la respectiva entrega del mismo a esta secretaria Administrativa y Financiera, del cual se toma como referencia el valor ponderado, y se establece una bolsa de recursos por la suma de

CIENTO CUATRO MILLLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($104.437.650), incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar.

Nota 1: Se anexa el respectivo estudio de mercado con los debidos soportes los cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	Ponderado	
				V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total
1	Desayuno tipo 1: hayaca tipo tolimense de 400 gramos, amarrado en presentación de hoja de plátano, compuesto base de masa de maíz, arroz, papa, pollo, cerdo, huevo, zanahoria, alverja, cebolla. bebida fría o caliente. incluye plato desechable y cubierto plástico o servido a la mesa, incluye transporte urbano o rural.	Unidad	1	14.150	14150
2	Desayuno tipo 3: plato de lechona (cerdo, pollo, arroz y arveja) de 300g, con arepa de maíz blanca, asada de diámetro de 5 cm y 1 cm de grosor, incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa, incluye transporte urbano o rural.	Unidad	1	20.850	20850
3	Desayuno tipo 4: proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado o hígado, etc. 150 gr. acompañamiento: arepa o arroz, y ensalada, etc. 280 gr. bebida fría o caliente. incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa. incluye transporte urbano y/o rural.	Unidad	1	28.500	28500
4	Almuerzo tipo 4: tipo especial llanero: sancocho de res con hueso carnudo, un plato de corte de res a la llanera (mamona) 400 gr, yuca, 1 rosquilla, porción de papa 100 gr y guacamole, bebida fría, incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1	60.000	60000
5	Almuerzo y/o cena tipo ejecutivo: proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado con aderezos (salsa de champiñones, salsa magra, salsa barbicue, etc.). 180 gr. carbohidrato: arroz (blanco o negro o verde) y/o combinado, etc. 80 gr. guarnición: papa o yuca o plátano al horno o puré o asados con aderezos 60 grs.	Unidad	1	29.300	29300

	ensalada: rusa o chilena o fría o griega, etc. bebida fría: jugo de fruta natural (mora o mango o fresa o piña o tomate de árbol o guayaba, etc.) incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa con menaje de porcelana. incluye servido en el lugar del evento en el sector urbano				
6	Almuerzo y/o cena: tipo 6: arroz con carnes (res/cerdo/pollo) con verduras (habichuela, zanahoria, arveja) 250 grs y papas fritas 70 gramos, jugo de fruta natural (mora y/o mango y/o fresa y/o piña y/o tomate de árbol y/o guayaba, etc.) incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa. Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1	34.880	34880
7	Refrigerios: bebida no inferior a 250 ml o cm3 (bebida gaseosa en botella) más acompañante de 200 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo), incluye transporte al lugar del evento.	Unidad	1	7.620	7620
8	Refrigerios: bebida no inferior a 9 onz (jugo natural en agua) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo), incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1	8.156	8156
9	Refrigerios: bebida no inferior a 9 onz (jugo natural en agua) más acompañante de 150 gr alimento tipo masa rellena frita o al horno (papa rellena, arepa rellena, arepa de huevo, pasteles, empanada, deditos de queso). incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural	Unidad	1	11.981	11981
10	Refrigerios: bebida no inferior a 9 onz (jugo natural en agua) mas acompañante de 150 gr tortilla de harina de trigo, pollo desmechado, queso doble crema, lechuga crespa, salsa bbq y salsa de queso cheddar incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural	Unidad	1	13.500	13500
11	Refrigerios: bebida no inferior a 9 onz (jugo natural en agua) más acompañante de 100 gr pincho de carne, pollo, res, ubre, mollejas, chorizo, con 70 gr acompañante (papa a la francesa, papa salada o arepa) incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural	Unidad	1	14.504	14504
12	Refrigerios: agua empacada en botella 600 ml más acompañante de ensalada de frutas de 750 gramos	Unidad	1	44.983	44983

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

	(mango tomy, melón, papaya, piña, fresas, uvas rojas, crema de leche, queso campesino). incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rura				
13	Refrigerio: sándwich de pernil de pavo o jamón o pollo o carne desmechada, vegetales, salsas, queso mozzarella y pan blanco de 20 cms tipo subway acompaño de gaseosa de 400 ml en botella plástica no retornable, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1	32.750	32750
14	Refrigerio saludable: comprende, yogurt, fruta picada y cereal, vaso de 12 oz, debidamente empacado y sellado transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1	12.400	12400
15	Refrigerio. bebida no inferior a 9 onz. (agua de panela, chocolate, café) más acompañamiento de 150 grm (almojábana o envuelto de mazorca con queso) y porción de 100 grm. incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural	unidad	1	8.700	8700
16	Refrigerio cupcakes número 5 decorado con una capa de crema y un mensaje en fondant con una frase de feliz día en tonos azul y rosa, cada uno va empacado individualmente en un recipiente transparente especial en donde va cada cupcakes, incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural	Unidad	1	11.200	11200
17	Pasabocas: incluye degustaciones de dulce-sal: 20 rollitos de jamón con queso 20 grs, 20 sanduchitos de 20 grs. 20 pinchos de queso y bocadillo de 20 grs, 20 empanaditas de 20 grs, 20 huevos de codorniz con salsa rosada, 20 nugguets de pollo de 20 grs, 20 mini hojaldras con bocadillo de 20 grs, 20 mini cupcakes de 20 grs, 20 pinchitos de pollo de 20 grs y 20 rollos de tortilla y salchicha. Incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1	404.467	404467
18	Stand de café y aromática incluye vaso desechable de 4 oz para tinto, azúcar en sobre de 5 gr. debidamente sellado, palillos agitadores de café elaborado en plástico para disolver o tinto elaborado a base de panela y sobres de aromática en infusión tradicional colombiana de diferentes sabores y la persona que se encargará de servir, deberá estar disponible durante el evento, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1	320.790	320790
19	Canelazo: bebida caliente, preparada con panela, manzanilla, estrellas de anís y canela, (sin licor) servido en vaso de 7 onzas, incluye servicio de	Unidad	1	9.774	9774

	transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.				
20	Hidratación: agua empacada en botella 600 ml y /o gaseosa de polietilentereftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 400 ml que cuente con registro Invima, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1	4.046	4046
21	Hidratación: bebida isotónica x 500 ml, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos (bajo la forma de azúcares sacarosa y glucosa) y electrolitos (sales del sodio y potasio) agotados durante el ejercicio de sabores a mandarina, frutas tropicales y maracuyá incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural	Unidad	1	5.800	5800
22	Servicio de entrenador deportivo con el siguiente perfil: licenciado en educación fisica y/o tecnico en entrenamiento deportivo, con experiencia mínimo de 1 año en actividades de entrenamiento deportivo, quien sera encargado de desarrollar las actividades de promocion de habitos de vida saludable, cultura fisica y el buen aprovechamiento del tiempo libre. Por medio de sesiones de rumba aerobica, yoga, orientacion deportiva, entrenamiento funcional, entre otras. dirigidas a los funcionarios de la Alcaldia del municipio de Acacías. estas actividades tendran una duracion por sesion de cuatro (4) horas. implementadas en la zona urbana o rural del municipio según el cronograma aprobado por el supervisor. Deberá llegar por sus propios medios al lugar del evento. Tarifa para una (1) sesión	Unidad	1	1.354.000	1354000
23	Personal de apoyo deportivo y recreativo. Por medio de seis (6) recreacionistas, con siguiente perfil: tecnicos en entrenamiento deportivo y/o recreacion con experiencia mínimo de 6 meses en actividades deportivas o recreativas. Quienes serán los encargos del desarrollo de las actividades lúdico-recreativas y deportivas, que se realizarán en el casco urbano o rural del municipio. Cada persona de apoyo debe contar con los elementos necesarios para el desarrollo de los distintos juegos o actividades a implementar. Se desplazará hasta el lugar donde se desarrollará la actividad. Por el término de cuatro (4) horas por sesion. En la zona urbana o rural según cronograma establecido por el supervisor. Tarifa por una (1) sesión	Unidad	1	2.210.300	2210300

24	Servicio de un (1) coordinador deportivo. con el siguiente perfil: licenciado en educacion fisica y/o tecnico en entrenamiento deportivo, con experiencia mínimo de 2 años, como orientador deportivo. quien sera encargado de dirigir ,coordinar y orientar la realizacion de los encuentros deportivos y recreativos. por el término de ocho (8) horas por sesion. implementadas en la zona urbana o rural del municipio según el cronograma aprobado por el supervisor. deberá llegar por sus propios medios al lugar del evento . tarifa por una (1) jornada	Unidad	1	1.128.300	1128300
25	Animador. con el siguiente perfil: técnico en entrenamiento deportivo y/o recreación, con experiencia mínimo de un (1) año, en la ejecución de actividades deportivas y/o recreativas. será el encargado de desarrollar actividades de animación dirigida, por el término de cuatro (4) horas por sesion. se desplazará hasta el lugar donde se desarrollará la actividad según cronograma que le indique el supervisor y el término de duración será por un periodo de 4 horas por sesión. tarifa por una (1) jornada	Unidad	1	620.700	620700
26	Personal de apoyo logístico: comprende persona con experiencia laboral mínima de 2 meses, deberá apoyar en el recibimiento y acomodación del personal y estar uniformado según lo indicado por el supervisor transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural. tarifa para una (1) persona	Unidad	1	203.900	203900
27	Presentación artística de agrupación musical tipo dueto, conformada por dos (2) integrantes, quienes interpretarán repertorio característico de música decembrina y navideña mediante la ejecución instrumental de guitarra y saxofón, incluyendo acompañamiento vocal si aplica. La agrupación deberá acreditar experiencia mínima en tres (3) presentaciones artísticas o culturales en eventos institucionales, comunitarios o culturales, demostrables mediante certificaciones, constancias o soportes audiovisuales que evidencien su trayectoria y reconocimiento en el ámbito local o regional. El servicio comprende el traslado de los artistas e instrumentos hasta el lugar de la presentación dentro del área urbana y/o rural del municipio, así como los costos asociados a alimentación, logística básica y demás gastos operativos necesarios para la adecuada ejecución del servicio. La presentación tendrá una duración mínima de una (1) hora.	Unidad	1	765.200	765200

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

28	Grupo musical (música tropical) conformado mínimo por 5 integrantes, con sus respectivos instrumentos musicales . se desplazará hasta el lugar donde se desarrollará la actividad agrupación musical: comprende grupo de música tropica , en voz masculina y/o voz femenina, conformada por cinco (5) integrantes piano, bajo, guitarra, trompeta, timbal guacharaca. Que haya participado en mínimo 3 eventos artísticos y de reconocida trayectoria local. el show musical incluye transporte hasta el lugar de la presentación, alimentación y demás gastos que fueren necesarios para la realización de su presentación. tendrá una duración mínima de 1 hora, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. tarifa para una (1) hora	Unidad	1	4.230.906	4230906
29	Grupo musical genero (música llanera) conformado mínimo por 5 integrantes, con sus respectivos instrumentos musicales (2 arpista, 1 cuatrista, 1 maraquero y 1 bajista), que haya participado en mínimo 3 eventos artísticos y de reconocida trayectoria local. el show musical incluye transporte y demás gastos que fueren necesarios para la realización de su presentación. el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. tendrá una duración mínima de 1 hora.	Unidad	1	2.325.000	2325000
30	Agrupación musical: comprende grupo de música carranguera, , en voz masculina y/o voz femenina, conformada por seis (6) integrantes requinto tiple, tiple acompañante, bajo, timbal, congas y guacharaca. que haya participado en mínimo 6 eventos artísticos y de reconocida trayectoria local y regional. el show musical incluye transporte hasta el lugar de la presentación, alimentación y demás gastos que fueren necesarios para la realización de su presentación. tendrá una duración mínima de 1 hora, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. tarifa para una (1) hora	Unidad	1	5.077.200	5077200
31	Grupo musical (música vallenata) conformado mínimo por 3 integrantes, con sus respectivos instrumentos musicales acordeon, caja y guacharaca se desplazará hasta el lugar donde se desarrollará la actividad agrupación musical: que haya participado en mínimo 3 eventos artísticos y de reconocida trayectoria local . el show musical incluye transporte hasta el lugar de la presentación, alimentación y demás gastos que fueren	Unidad	1	1.293.000	1293000

	necesarios para la realización de su presentación. tendrá una duración mínima de 1 hora, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. tarifa para una (1) hora				
32	Serenata interpretación de clásicos de la música mariachi, conformado por 6 músicos (trompetas, violín, vihuela, guitarra, guitarrón, requinto) vocalista en voz masculina y/o femenina. incluye: transporte al lugar de la presentación y demás gastos que fueren necesarios para la realización de su presentación. el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. tendrá una duración mínima de 1 hora.	Unidad	1	1.162.500	1162500
33	Grupo musical (música de cuerda colombiaba) conformado mínimo por 3 integrantes, con sus respectivos instrumentos musicales guitarra, requinto y tinple, se desplazará hasta el lugar donde se desarrollará la actividad agrupación musical: que haya participado en mínimo 3 eventos artísticos y de reconocida trayectoria local . el show musical incluye transporte hasta el lugar de la presentación, alimentación y demás gastos que fueren necesarios para la realización de su presentación. tendrá una duración mínima de 1 hora, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. tarifa para una (1) hora	Unidad	1	1.293.000	1293000
34	Invitado especial: cantante con pista en formato (backing track), reconocido (a), a nivel local y regional con experiencia artistica en eventos culturales y que haya participado en mínimo 3 eventos artísticos y dos cover. debe contar con reconocida trayectoria. el show musical incluye: transporte hasta el lugar de la presentación y demás gastos que fueren necesarios para la realización de su presentación. el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. tendrá una duración mínima de 1 hora.	Unidad	1	6.831.500	6831500
35	Taller participativo dirigido a los funcionarios 154 de la alcaldía municipal, la tematica a tratar con los funcionarios de la alcaldía municipal de acacias sera coordinada con el supervisor (capacitador o conferencista) tendrá una duración mínima de 1 hora, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el área urbana y/o rural del municipio. incluye transporte hasta el lugar de la presentación, alimentación y demás gastos que fueren necesarios	Unidad	1	620.700	620700

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

	para la realización de su presentación. tarifa para una (1) hora				
36	Plan de contingencia evento con una asistencia de 1-300 personas este plan de contingencia que requiere la asistencia 6 líderes voluntarios y 2 auxiliares de enfermería; los cuales contaran con la respectiva hidratación en la permanencia del evento se deberá presentar el documento que soporta la seguridad de los asistentes al evento de afluencia masiva de personas, este evento requiere del acompañamiento de los lideres voluntarios quienes harán presencia constante en cada uno de los lugares o sitios destinados para el evento. debido a las diferentes estructuras es necesario que los asistentes al evento sean informados de las rutas de evacuación, puntos de encuentro, puestos de mando unificados para la atención ante una posible eventualidad todo lo anterior de conformidad a la ley 3888 de 2007 cabe resaltar que los lideres voluntarios presentes en el evento deberán ser personas capacitadas y entrenadas en la atención inmediata de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, rescate en espacios confinados, atención pre-hospital. bases tipo trípode para las cabinas sistema de soporte móvil fácil de transportar y manipular en material resistente	Unidad	1	1.263.617	1263617
37	Alquiler de mesa banquetera plegable plástica blanca de 1,83 mts de largo x 0,745 mts de ancho y de alto 0,74 mts, vestida con mantel y sobre mantel. en el sector rural.	Unidad	1	38.729	38729
38	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. incluye transporte en el sector urbano	Unidad	1	23.700	23700
39	Alquiler de sonido, con capacidad para 1 a 300 personas por 1 día, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 4 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo: 131 db entrada mic/line regulable por separado entrada adicional para nivel line conexión cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función tilt direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 7,5 hacia abajo con	Unidad	1	1.748.864	1748864

	prácticas roscas m10 (3x) para colgar carcasa: estable carcasa abs con reja frontal de acero medida (alto ancho pro): 603 x 356 x 356 mm peso: 18,6 kg, 4 bases tipo trípode para las cabinas sistema de soporte móvil fácil de transportar y manipular en material resistente, con seguros para fijar la altura, que se puedan extender de 1,10 m hasta 1,80 m de altura, que sean resistentes y estables (capacidad peso neto 35 kilos) 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), incluye cable de sonido blindado para micrófono canon canon xlr macho - xlr hembra de 10 a 15 metros y peaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m 2 micrófonos inalámbricos de mano ht40 mini, con una cápsula cardioide del tipo dinámico para una máxima ganancia antes de la retroalimentación, incluye baterías aa, receptor de carcasa ultra compacta metálica y con una salida de 1/4 " y fuente de alimentación universal. tarifa para 1 día, transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.				
40	Pasadía de sitio por persona, con exclusividad, ubicado a una distancia no mayor a 100 km del casco urbano y/o rural del municipio de Acacías, con capacidad para atender entre 100 y 200 personas, destinado al desarrollo de actividades recreativas. El establecimiento deberá contar con parqueadero suficiente, amplias zonas verdes y espacios adecuados para la realización de actividades lúdicas y de integración. El servicio incluye ingreso y permanencia en el lugar por un lapso mínimo de ocho (8) horas continuas, suministro de sillas y mesones plásticos de 1.82 x 0.75 metros, debidamente vestidos con mantel y sobremantel, cuya cantidad podrá ajustarse según el número de asistentes El sitio deberá disponer como mínimo de ocho (8) unidades sanitarias funcionales, dotadas y en condiciones óptimas de higiene, incluyendo al menos una (1) unidad accesible para personas con discapacidad. La fecha, hora y lugar de ejecución se definirán mediante concertación previa con el Supervisor del contrato. El establecimiento deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y condiciones sanitarias exigidas por la	Unidad	1	93.000	93000

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

	normativa vigente. Unidad de medida: persona / pasadía. Tarifa: valor por persona.				
41	Pasadía de sitio por persona: exclusividad, sitio que este ubicado a menos de 10 km del casco urbano y/o rural del municipio de acacias, que cuente con parqueadero para 50 vehículos, biciparqueadero cubierto, parqueadero para moto cubierto, zonas verdes, zona piscinas para adultos y niños, zona piscina agua natural, zona de caminata ecológica, zona kiosco, cancha múltiple deportiva cubierta (microfutbol-voleibol- basquetbol), zona de recreación (mini tejo, rana, bolirana), parque infantil, zona para eventos al aire libre, zona cubierta para 500 personas, el establecimiento debe contar con rampa de acceso a personas con discapacidad, deberá contar con mínimo 9 unidades sanitarias disponibles. incluye: estadía en el lugar, sillas, mesón plástico de 1.82* 75 cms vestidas con mantel, y sobre mantel. la cantidad del mobiliario estará sujeto a variación de acuerdo al tamaño de la actividad y asistencia del personal. la hora y el lugar se acordará con previa concertación del supervisor. el sitio debe cumplir todos los protocolos de bioseguridad en el sector urbano o rural. por un lapso de ocho (8) horas mínimo.	Unidad	1	93.000	93000
42	Medalla: medalla troquelada en alto relieve en plata o bronce a definir con la supervisión del contrato, con diámetro de 6 a 7 cm y 3 milímetros de grosor, cinta al cuello sublimada a full color con diámetro de 80 cm de larga y 2.5 cm de ancho, texto de acuerdo al evento deportivo y logos institucionales.	Unidad	1	18.900	18900
43	Botilito Metálico • Alto: 25 Centímetros • Diámetro: 6,5 Centímetros • Capacidad: 600 Mililitros • Material: Aluminio Con Logos De La Administración	Unidad	1	37.900	37900
44	Alquiler por hora de una cancha de vóley playa de 16 x 8 metros, demarcada, con su respectiva red. Este espacio está rodeado por una zona libre que debe tener como mínimo 3 metros de ancho, y 7 metros sobre la superficie de juego deben estar libres, sin obstáculo alguno. Tarifa para una (1) hora.	Unidad	1	126.120	126120
45	Alquiler por hora de cancha en césped sintético demarcada con líneas laterales, líneas de fondo y mallas de protección. Esta cancha cuenta con porterías de 1.80 metros de alto por 3 metros de	Unidad	1	152.400	152400

	ancho. Cantidad de jugadores recomendada: 7 vs. 7 (14 personas en cancha). La cancha incluye base estructural de soporte y drenaje, superficie de juego en césped sintético, demarcación, cerramiento (anti-escape de balón), red de drenaje pluvial, red eléctrica (con generador propio de respaldo), superficie de transición (andenes de acceso) y mínimo dos (2) unidades sanitarias. Tarifa para una (1) hora.				
46	Alquiler por hora de cancha en césped sintético demarcada con líneas laterales, líneas de fondo y mallas de protección. Esta cancha cuenta con porterías de 1.80 metros de alto por 3 metros de ancho. Cantidad de jugadores recomendada: 5 vs. 5 (10 personas en cancha). La cancha incluye base estructural de soporte y drenaje, superficie de juego en césped sintético, demarcación, cerramiento (anti-escape de balón), red de drenaje pluvial, red eléctrica (con generador propio de respaldo), superficie de transición (andenes de acceso) y mínimo dos (2) unidades sanitarias. Tarifa para una (1) hora.	Unidad	1	114.300	114300
47	Alquiler por hora de cancha en césped sintético demarcada con líneas laterales, líneas de fondo y mallas de protección. Esta cancha cuenta con porterías de 1.80 metros de alto por 3 metros de ancho. Cantidad de jugadores recomendada: 8 vs. 8 (16 personas en cancha). La cancha incluye base estructural de soporte y drenaje, superficie de juego en césped sintético, demarcación, cerramiento (anti-escape de balón), red de drenaje pluvial, red eléctrica (con generador propio de respaldo), superficie de transición (andenes de acceso) y mínimo dos (2) unidades sanitarias. Tarifa para una (1) hora.	Unidad	1	182.900	182900
48	Alquiler por hora de cancha en césped sintético demarcada con líneas laterales, líneas de fondo y mallas de protección. Esta cancha cuenta con porterías de 1.80 metros de alto por 3 metros de ancho. Cantidad de jugadores recomendada: 9 vs. 9 (18 personas en cancha). La cancha incluye base estructural de soporte y drenaje, superficie de juego en césped sintético, demarcación, cerramiento (anti-escape de balón), red de drenaje pluvial, red eléctrica (con generador propio de respaldo), superficie de transición (andenes de acceso) y mínimo dos (2) unidades sanitarias. Tarifa para una (1) hora.	Unidad	1	213.400	213400

49	Cajita feliz: que contenga bebida no inferior a 200 ml en caja, más acompañante de hamburguesa de 80 g con papa a la francesa y helado.	Unidad	1	33.700	33700
50	Cajita feliz: que contenga bebida natural no inferior a 200 ml en caja, más acompañante de nuggets de 50 g con papa a la francesa y helado.	Unidad	1	33.700	33700
51	Cajita feliz saludable: comprende yogurt, fruta picada y cereal, en vaso de 9 oz, debidamente empacado y sellado. Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural; además, contiene 4 nuggets de 15 g y un jugo natural en caja no inferior a 200 ml.	Unidad	1	36.400	36400
52	Alquiler de un inflable recreativo para actividades recreativas de los niños hijos de funcionarios de la Alcaldía Municipal. Dimensiones superiores a 3 x 3 metros; área de rebote aproximada de 9 m², diseño con doble entrada de aire, velcros y mallas, fabricado en PVC extra resistente. El alquiler incluye el respectivo mecanismo de inflado, transporte al lugar, instalación y operación. Tarifa para una (1) hora.	Unidad	1	1.944.350	1944350
53	Show interactivo de dos (2) payasos para actividades recreativas de los niños hijos de funcionarios de la Alcaldía Municipal, adaptado a menores de 14 años. El espectáculo incluirá juegos cómicos, malabares, magia ligera, música divertida y participación del público. Los payasos interactuarán con los asistentes fomentando risas y diversión, con actividades como globoflexia, chistes, bromas y coreografías sencillas. Presentación mínima de una (1) hora.	Unidad	1	819.800	819800
54	Conversatorio: Encuentro de canto de trabajo de llano, el cual estará conformado por un (1) artista que pertenezca a un grupo de vigías de patrimonio acreditado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y que certifique la participación en mínimo cuatro (4) encuentros de portadores en cantos de trabajo de llano.	Unidad	1	6.306.000	6306000
TOTAL					**43.495.337**

Al momento de elaborar la propuesta económica, los proponentes deberán tener en cuenta las condiciones especiales del futuro contrato (bolsa de recursos) para garantizar la ejecución contractual mediante la oferta de precios o valores unitarios de los ítems establecidos en el presente proceso de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del presente proceso es de **CIENTO CUATRO MILLLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 104.437.650).**

Nota 1: Se anexa el respectivo estudio de mercado con los debidos soportes los cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.

Nota 2: Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realizó, teniendo en cuenta los descuentos por ley que efectúa el Municipio de Acacías.

Descuentos practicados por el Municipio en la vigencia 2026. CIRCULAR SAF N° 003 DE 2026.

DESCUENTOS A PRACTICAR POR EL MUNICIPIO DE ACACÍAS VIGENCIA 2026 SEGÚN ACUERDO 595 DE 2022 Y ORDENANZA 1184 DE 2022								
TIPO DEDESCUENTO	PORCENTAJE	OBRA	INTERVENTORÍA OBRA	COMPRAS	SERVICIOS	COMBUSTIBLE	VIVIENDA VIS	CPS
FONDO DE SEGURIDAD	5%	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3%	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
ESTAMPILLA CULTURA	2%	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL TURISMO	2%	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL UNILLANOS	1%	SI	SI	SI	SI	NO	NO	MENSUAL SUPERIOR A 145 UVT ($7.594.230)
ESTAMPILLA ELECTRIFICACIÓN	0.5% DESPUÉS DE 4.500 UVT ($235.683.000)	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PROHOSPITAL	1% CONTRATOS MAYORES A LA MÍNIMA CUANTÍA ($78.790.725)	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	A PARTIR DE 10 SMLMV ($17.509.050)
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
ICA	DE 3*1000 A 10*1000 DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RETEIVA	15 %	NO	SI	SI FACTURAN	SI FACTURAN	SI	NO	SI FACTURA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DEPENDE DEL TIPO DE CONTRATO	2%	6% DECLARANTES 10% NO DECLARANTES	2,5% DECLARANTE 3,5% NO DECLARANTE	4% DECLARANTE 6% NO DECLARANTE	0.1%	SI	SI POR TABLA
IMPORTANTE: ESTOS DESCUENTOS SE APLICAN DE MANERA GENERAL PERO SE DEBEN AJUSTAR AL TIPO DE CONTRATISTA; ES DECIR, SI CORRESPONDE A PERSONA NATURAL, JURÍDICA, FUNDACIÓN, CORPORACIÓN, ETC; Y TENER EN CUENTA SI DEBEN O NO FACTURAR DE ACUERDO AL RÉGIMEN AL QUE PERTENEZCAN								

Nota 3: La administración hará la debida retención del IVA cuando la persona tenga la obligación de facturarlo.

K. ANTICIPO: *N/A*

L. FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo con los servicios ejecutados y debidamente certificado entre el contratista y el supervisor, previa presentación de los siguientes documentos:

- Reconocimiento y pago.
- Acta parcial.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
- Informe de supervisión.
- Informe de supervisión Informe del contratista con sus respectivos soportes según los eventos desarrollados en el periodo del informe (registros fotográficos, entradas y salidas de almacén (si aplican), y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de los eventos programados en el periodo respectivo.
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- factura o documento equivalente.

Se efectuará un último pago para la liquidación, el cual deberá ser igual o superior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este pago se cancelará una vez sea agotado el recurso y/o finalizada la prestación de los servicios programados por la Secretaría Administrativa y Financiera, previa presentación de los documentos antes relacionados y la suscripción del acta de liquidación

PARÁGRAFO 1º: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Secretaria Administrativa y Financiera, así como a las fechas de pago establecidas por el Municipio, sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio.

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo con la naturaleza y las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de selección: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala que*: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

> *2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

Atendiendo los criterios para definir la modalidad aplicable para el presente contrato, es decir su naturaleza y cuantía, es pertinente advertir que se trata de una Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo al objeto de la convocatoria pública se invoca como causal de contratación y se adelantara conforme al procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La escogencia del contratista se efectuará por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, pues este estableció como causal de la modalidad de selección abreviada: *"(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…)".*

Por cuanto el valor del presupuesto oficial supera la mínima cuantía y no supera la Menor cuantía para acudir a la licitación pública de la entidad, que actualmente asciende a la suma de $ 490.253.400 de acuerdo con los parámetros establecidos en el numeral 1, art 2 de la ley 1150 de 2007.

6. GARANTÍAS

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de MUNICIPIO DE ACACIAS con NIT. 892001457-3, y como mecanismo de cobertura del riesgo, las garantías que se señalan a continuación:

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Justificación
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal (Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al Municipio de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Núm. 4 del Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres años más	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
Calidad del servicio (Núm. 6 del Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20% del valor total de contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis meses más contados a partir de la terminación del contrato.	El amparo de calidad del servicio cubrirá a al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, la suficiencia de esta garantía será de acuerdo al valor del contrato y deberá cubrir el plazo de ejecución del mismo. Por lo anterior el valor de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual será constituida conforme a los montos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.		

Decreto 1082 de 2015).	Su cuantía será equivalente a (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO 3º: El contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que ésta le adeude, se descuente el valor de las primas o costos de las garantías, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere o actualizare, y para que el Municipio tramite lo pertinente si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 4º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO 5º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO 6º: El valor asegurado, de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá ajustarse con el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para cada anualidad, así como cuando en virtud de las Modificaciones y Adiciones que se realicen, el valor del contrato se traslade al rango superior de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, evento en el cual, el valor asegurado de esta garantía deberá concordar con lo dispuesto para el nuevo valor del contrato.

PARÁGRAFO 7º. Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

7. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por el **SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,** y/o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2022, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la

actividad contractual, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del contrato se efectuará a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento es presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones, de conformidad con la Ley 1474 de 2022 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y ateniendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, únicamente es obligatoria la interventoría en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.

Teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar y su forma de realizar control y vigilancia, no se considera necesaria la contratación de interventoría para dicho seguimiento

9. MULTAS

En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, el Municipio podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al 0,5% por cada evento de incumplimiento sin superar el porcentaje que ampara el riesgo de cumplimiento. PARAGRAFO 1º: El Municipio adelantará las acciones pertinentes para realizar el cobro de las sumas adeudadas. PARAGRAFO 2º: Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello el Municipio pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

PARAGRAFO. Para los convenios interadministrativos, las sanciones contempladas por el incumplimiento de las obligaciones deberán ser tramitadas por la jurisdicción contenciosa administrativa.

10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de clausula penal pecuniaria como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el Municipio la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el Municipio, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, en observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, así como las disposiciones que sobre la materia estén vigentes en el Municipio, sin que ello impida que el Municipio pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla. **PARÁGRAFO 1º**: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO 2:** La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA. **PARAGRAFO 3.** Para los convenios interadministrativos, la cláusula penal pecuniaria contemplada por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, deberán ser tramitadas por la jurisdicción contenciosa administrativa.

11. LIQUIDACION

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Municipio. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con el Municipio a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública".*

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con el Municipio a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:}

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato al Municipio o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

15. INDICAR SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL – TRATADO INTERNACIONAL VIGENTE EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS CELEBRADO POR EL ESTADO COLOMBIANO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes si los elementos objeto de la presente contratación se encuentran cubiertos por los Acuerdos Comerciales al no estar incursos en ninguna de las excepciones contempladas.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercia	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	N/A	NO
	México	SI	NO	NO	N/A	NO
	Perú	SI	SI	NO	N/A	NO
Canadá		SI	NO	NO	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	NO
México		SI	NO	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	N/A	NO
	Honduras	SI	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	NO	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	N/A	SI

Las excepciones son tomadas del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la Secretaría dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.
NOTA 1: Los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Corea, Estados Unidos y México, no cubren las entidades del nivel municipal, por esta razón no se relacionan en la anterior tabla.
NOTA 2: Los Estados de la Alianza Pacífico son: Chile, Colombia, México y Perú. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Chile y Perú.
NOTA 3: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
NOTA 4: En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.
NOTA 5: Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Guatemala.

NOTA 6: Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
NOTA 7: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la Alianza Pacífico se aplican a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 1.028.247.507; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 25.706.187.670.
NOTA 8: El Acuerdo Comercial con Chile se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 1.021.836.954; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 25.545.923.858.
NOTA 9: El Acuerdo Comercial con Costa Rica se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 1.825.530.678; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 25.725.714.885.
NOTA 10: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la AELC se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 1.071.354.018; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 26.783.850.461.
NOTA 11: El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte se aplica a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal; para el caso de la Secretaría de Educación del Distrito en la presente vigencia el valor de la menor cuantía se toma a partir de la suma de $116.000.001.
NOTA 12: El Acuerdo Comercial con la Unión Europea se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 938.656.236; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 26.783.850.461.
NOTA 13: La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.
NOTA 14: El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.583.008.807 y (ii) para servicios de construcción desde $31.653.211.822.

Los valores para aplicación de los acuerdos comerciales se ajustaron según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, actualizado por Colombia Compra Eficiente, y se podrá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Firmado digitalmente por Aldemar Armando Baquero Bonilla

ALDEMAR ARMANDO BAQUERO BONILLA
Secretario Administrativo y Financiero

Proyectó: *María Alejandra Becerra Acosta/OCA-030-2026.* Firmado digitalmente por María Alejandra Becerra
Reviso: *Hader Alberto Riveros Beltran/OCA-041-2026* Firmado digitalmente por Hader Alberto Riveros Beltran